

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE:	SEM000516	FECHA EXPEDICIÓN	07-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	61,581		

NOMBRE:	RODRIGUEZ SEGURA MONICA		
UBICACIÓN:	LA LLAVE	EXTERIOR:	S/N
COLONIA:	PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	SAN BLAS		
CALLE CRUCE 2:	SAN CAMILO		
GIRO:	VARIOS	BIONICOS, DURITOS, NIEVES Y SALCHIPULPOS, SNACK	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Enero-2016

IMPORTE: \$282.72

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p
MARTES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 a	SÁBADO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:14 p	A:	11:00:14 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ SEGURA MONICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrojamiento o tirado del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rem desladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingreos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

Independencia 58,

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior se dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000